

ACTA DE INSPECCIÓN

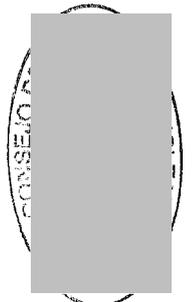
D.  funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de noviembre de 2016 en las dependencias de la Mutua de Accidentes de Trabajo Fremap, sita en  el término municipal Mondragón (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/SS-0390
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/20-0390
- * **Titular:** FREMAP
- * **CIF:** 
- * **Teléfono:** 
- * **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico general
- * **Tipo de instalación:** Dos (art. 17 RD 1085/2009).
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D.  Director del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

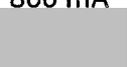
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se clasifica dentro del tipo 2, en base a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009, al disponer del siguiente equipo de radiodiagnóstico general:
 - Marca: 
 - Modelo: 
 - Nº de serie: 1174
 - Tensión nominal: 150 kV
 - Intensidad nominal: 800 mA
 - Tubo marca: 
 - Tubo modelo: 
 - Tubo nº serie: 58456-2R

- El equipo coincide con el declarado en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

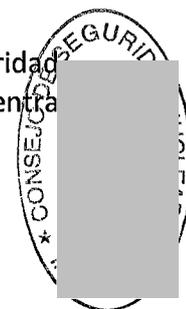
- Existe contrato de prestación de servicios con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR)  firmado por ambas partes el 1 de agosto de 2011 y prorrogado anualmente; el último con fecha 29 de julio de 2016.

- La instalación de radiodiagnóstico dispone de un Programa Protección Radiológica (PPR) adaptado a la instalación de Mondragón (Enero 2016), tal y como se establece en el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. En dicho PPR, los trabajadores expuestos se encuentran clasificados como de categoría B; también se identifican el director y los dos operadores de la instalación de radiodiagnóstico.

- Los últimos controles de calidad realizados al equipo de rayos X han sido realizados por la UTPR  en fechas 17 de febrero de 2015 y 11 de febrero de 2016, disponiéndose de los resultados de los mismos. Se pudo comprobar que dichos controles incluían medidas de los niveles de radiación en dependencias colindantes, no detectándose anomalías, y estimación de dosis a pacientes, según los informes emitidos; el técnico que realizó dichos controles fue D. 

- Se dispone de certificado periódico de conformidad de la instalación, según lo recogido en el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, de fecha 14 de febrero de 2016.

- El 15 de enero de 2016 la instalación de radiodiagnóstico envió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el correspondiente informe bienal de la instalación, tal y como se encuentra establecido en el Real Decreto 1085/2009.

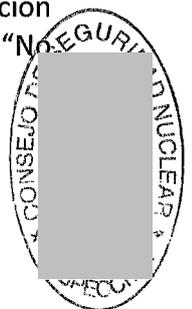


DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Las funciones de director de la instalación de radiodiagnóstico médico son efectuadas por D. [REDACTED]. Hasta enero de 2016 estas funciones venían siendo realizadas por D. [REDACTED]. Ambos disponen de acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico según certificados emitidos por [REDACTED] en fechas 16 de febrero de 1999 y 1 de octubre de 2015 respectivamente.
- El manejo del equipo de rayos X es realizado por D^a [REDACTED] y [REDACTED] ambas con acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico, según certificados emitidos por [REDACTED] en fechas 5 de febrero de 2001 y 26 de octubre de 2004 respectivamente.
- El control dosimétrico se realiza mediante tres dosímetros personales asignados al director y operadoras, y cuyas lecturas se efectúan por el centro Infocitec. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta septiembre de 2016, con valores poco significativos.
- Los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes han sido sometidos a vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes, según certificados de aptitud médica emitidos por Fremap en fechas 8 de junio, 17 y 18 de diciembre de 2015 y 4 de febrero de 2016.
- En el portal del empleado de [REDACTED] existe una plataforma on-line para que los trabajadores tomen parte en acciones formativas programadas. Existe un curso de formación en Protección Radiológica 2016, en el cual han tomado parte tanto el director como las dos operadoras. Según muestra la plataforma dicho curso lo finalizaron y superaron en fechas 8 y 13 de septiembre y 22 de noviembre de 2016.

TRES. GENERAL:

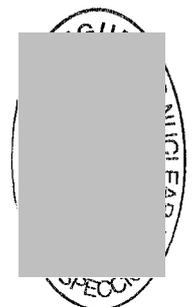
- Existe control de accesos a la sala del equipo de rayos X.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el puesto de control, situado en un cuarto anexo, y con las puertas cerradas según se manifiesta. Desde el puesto de control se tiene visión directa sobre el equipo de rayos X.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91, como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa; asimismo, sobre esta puerta existe una señal luminosa roja con la leyenda "No pasar" que se enciende cuando se emite radiación.



- Sobre la puerta de esta sala se dispone de un cartel advirtiendo a las mujeres que deben comunicar al facultativo si están embarazadas o creen poder estarlo.
- En la sala del equipo de rayos X se encuentran accesibles al personal las normas y procedimientos de actuación.
- Como medios de protección radiológica, la instalación dispone de un delantal, un protector de tiroides, un protector gonadal y un par de guantes; todos ellos plomados.
- Existen medios para la lucha contra incendios.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 77 kV y 64 mAs, utilizando un medio dispersor y disparo vertical, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de control.
 - 10,0 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el cristal plomado del puesto de control, en la junta derecha.
 - 7,30 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con la puerta del control a la sala del equipo, cerrada, a nivel de suelo.
 - 25,0 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo exterior, en contacto con la puerta de la sala, a la altura de la manilla.
 - 0,34 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo exterior, en contacto con la puerta de la sala, a nivel del suelo.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared del local anexo "antiguo cuarto de revelado".
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de enero de 2017.

Fdo. 

Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Hondarribia a 18 de Enero de 2016

Fdo.: 

Cargo Director UPS 

